

Reciba una Indulgencia Plenaria durante el Año Jubilar de la Misericordia en la Diócesis de Dallas

Desde el comienzo del año jubilar de la misericordia, el **8 de diciembre de 2015**, y hasta su conclusión el **20 de noviembre de 2016**, se otorga una oportunidad a los fieles de recibir una Indulgencia Plenaria, **decretada por el Papa Francisco** y con la intención pastoral del Obispo Kevin J. Farrell, D. D., Obispo de Dallas. En toda la Diócesis de Dallas, los Católicos deben seguir las directrices mencionadas a continuación, **para obtener la remisión de todo castigo temporal debido al pecado.**

¿Qué es una Indulgencia Plenaria?

Se puede pensar en el castigo temporal como un tipo de “pena” que permanece aún después de realizar una confesión sacramental. Un cierto “proceso” de purificación restaurativa que puede llevarse a cabo, ya sea durante esta vida o en el purgatorio. Debido a que todos los bautizados son miembros de la Comunión de los Santos, parte de o todo el castigo temporal ocasionado por el pecado es removido por la Indulgencia Plenaria, y cualquier restauración/reparación remanente ocurre cuando intercambiamos santidad unos con otros. Aun cuando algunos podremos necesitar lidiar con la culpa personal que ocasionalmente permanece después de obtener el perdón, podemos ver el trabajo de la gracia de Dios al rezar y realizar buenas obras para convertirnos en mejores Cristianos. Asimismo, es posible obtener una Indulgencia Plenaria tanto para nosotros mismos como para alguien que ya ha fallecido, para que su “tiempo” en el Purgatorio pueda reducirse.

¿Cuál es la fuente de una Indulgencia Plenaria?

La fuente de una Indulgencia Plenaria es el mismo Cristo, los santos y mártires y el tesoro de interminables e inagotables bienes espirituales de la Iglesia.

Como obtener una Indulgencia Plenaria durante el Año Jubilar de la Misericordia

1. **Visite la Catedral Santuario de Nuestra Señora de Guadalupe**, entrando por las puertas de la Misericordia, *además de recibir los sacramentos designados y rezar las oraciones prescritas (a continuación).* **O**
2. **Practique las Obras Corporales y Espirituales de Misericordia**, *además de recibir los sacramentos designados y rezar las oraciones prescritas (a continuación).*

Reciba el Sacramento de la Penitencia (realice una confesión sacramental), enseguida reciba la **Sagrada Comunión** durante una celebración de la Eucaristía, y finalmente rece por las intenciones del Santo Padre, y **rece el Credo** (Niceno o de los Apóstoles).

Quienes se encuentran en prisión pueden recibir la Indulgencia Plenaria si asisten a Misa durante el Año Jubilar de la Misericordia y reciben los sacramentos designados y rezan las oraciones prescritas.

Quienes se encuentran enfermos en hospitales o confinados en su hogar debido a una enfermedad y reciben la Sagrada Eucaristia **O** ven la Misa transmitida por televisión, pueden recibir la Indulgencia Plenaria.

Obras Espirituales de Misericordia

- Enseñar al que no sabe
- Dar buen consejo al que lo necesita
- Corregir al que se equivoca
- Perdonar al que nos ofende
- Consolar al triste
- Sufrir con paciencia los defectos del prójimo
- Rezar a Dios por los vivos y los muertos

Obras Corporales de Misericordia

Visitar a los enfermos
Dar de comer al hambriento
Dar de beber al sediento
Dar posada al peregrino
Vestir al desnudo
Visitar a los presos
Enterrar a los muertos

Credo de los Apóstoles

Creo en Dios, Padre Todopoderoso, Creador del cielo y de la tierra. Creo en Jesucristo su único Hijo Nuestro Señor, que fue concebido por obra y gracia del Espíritu Santo. Nació de Santa María Virgen, padeció bajo el poder de Poncio Pilato, fue crucificado, muerto y sepultado, descendió a los infiernos, al tercer día resucitó entre los muertos, subió a los cielos y está sentado a la derecha de Dios Padre, todopoderoso. Desde allí va a venir a juzgar a vivos y muertos. Creo en el Espíritu Santo, la Santa Iglesia Católica la comunión de los santos, el perdón de los pecados, la resurrección de la carne y la vida eterna. Amén.

Credo Niceno

Creo en un solo Dios, Padre todopoderoso, Creador del cielo y de la tierra, de todo lo visible y lo invisible.

Creo en un solo Señor, Jesucristo, Hijo único de Dios, nacido del Padre antes de todos los siglos:

Dios de Dios, Luz de Luz, Dios verdadero de Dios verdadero, engendrado, no creado, de la misma naturaleza del Padre, por quien todo fue hecho; que por nosotros los hombres, y por nuestra salvación bajó del cielo,

En las palabras que siguen, hasta se hizo hombre, todos se inclinan:
y por obra del Espíritu Santo se encarnó de María, la Virgen, y se hizo hombre;

y por nuestra causa fue crucificado en tiempos de Poncio Pilato; padeció y fue sepultado, y resucitó al tercer día, según las Escrituras,

y subió al cielo, y está sentado a la derecha del Padre;

y de nuevo vendrá con gloria para juzgar a vivos y muertos, y su reino no tendrá fin.

Creo en el Espíritu Santo, Señor y dador de vida, que procede del Padre y del Hijo,

que con el Padre y el Hijo recibe una misma adoración y gloria, y que habló por los profetas.

Creo en la Iglesia, que es una, santa, católica y apostólica.

Confieso que hay un solo bautismo para el perdón de los pecados.

Espero la resurrección de los muertos y la vida del mundo futuro. Amen.